

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicación: 73001402301220160003900.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA CRISTINA GOMEZ PERALTA.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, en escrito que antecede, y en virtud a lo establecido en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1º) Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, declárese TERMINADO el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra MARIA CRISTINA GOMEZ PERALTA.

2º) Ordenar la cancelación del embargo del bien trabado dentro del proceso, oficios que se le entregaran a la parte demandada. En el evento de existir medida cautelar sobre dicho bien póngase este a disposición del estrado judicial que lo requiera. Librase oficios correspondientes.

3º) De existir Títulos Judiciales en el proceso o los que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado.

4º) Ordenar el desglose de la primera copia de la escritura pública N°. 244 del 11 de Marzo de 2008 de la Notaría Única de Orito – Putumayo. Entréguese al demandante con las constancias pertinentes, en los precisos términos del literal B numeral 1 del artículo 116 del Código General del Proceso.

5º) Ordenar el desglose del pagare N°. 079106100002782. Títulos base del recaudo ejecutivo. Entréguese a la demandada con las constancias pertinentes, en los precisos términos del artículo 116 del Código General del Proceso.

6º) En firme el presente proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-01-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ